



SECCION VARTO. DIEZMARAVEDIS.
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINQUENTA Y SEIS.

y dependencias anexidades
y conexidades y con fran
ca libre y general ad
ministracion, con facultad
del alquizar jurar
y sustituir con la obliga
cion y retribucion en de
tre. Lo necessaria
y para que abran
firmado y va
le de todo lo que
en virtud de
poder el dicho Capitan
Manuel Lopez de
Arias Siziere otorgare
y actuare, que desde luego lo
lo an aprueban y vatican.
Como si a su otorgamiento fue
ran presentes, obligaron los

